
Normas para el envío de originales

1. El *Anuario Español de Derecho Internacional* es una revista de interés científico para todos los estudios del Derecho internacional público y las relaciones internacionales. Fue creada en 1974 y pretende servir para el análisis y la reflexión de cuantas cuestiones afectan la sociedad internacional y la práctica internacional.
2. Es una publicación periódica, anual, a año cerrado que se edita en castellano. Acepta, no obstante, contribuciones en otras lenguas.
3. Los trabajos de investigación deben ser originales e inéditos. Cuando un trabajo se haya remitido anteriormente a otra revista y en el momento del envío al *Anuario Español de Derecho Internacional* todavía esté en fase de evaluación, deberá hacerse mención expresa a esta circunstancias.
4. En la sección *Estudios Doctrinales* se publican trabajos de una extensión máxima y total de 45 páginas (tipo de letra Times New Roman 12 para el texto y tamaño 10 para las notas a pie de página, espacio y medio entrelíneas). El trabajo irá acompañado resúmenes en español, inglés y francés de unas 5-8 líneas cada uno, las palabras clave y el título también en los tres idiomas y el sumario de su contenido. Los artículos en la sección *Notas* tendrán una extensión máxima de 30 páginas con las mismas características formales. No se admitirán trabajos que excedan la extensión fijada para cada sección. Las recensiones se harán sobre libros recibidos y aprobadas por el Consejo de Redacción.
5. Los originales deberán enviarse por correo electrónico a la Secretaria Académica del *Anuario* ejacoiste@unav.es **antes del 30 de septiembre**. También se podrán enviar hasta esa misma fecha en papel y soporte informático a la siguiente dirección: Eugenia López-Jacoiste, *Anuario Español de Derecho Internacional*, Facultad de Derecho. Universidad de Navarra, E-31080 Pamplona (Navarra).
6. Cada contribución debe ir precedida de una página que contenga el título del trabajo, nombre del autor o autores, sus referencias académicas, su dirección completa y todos los datos de contacto.
7. Las referencias bibliográficas de las notas a pie de página se harán del siguiente modo:
 - Libros: BROWNLIE, I., *Principles of International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2003.
 - Artículos en obras colectivas: SIMMA, B., «La Charte des Nations Unies et le *ius cogens*», en *La Charte des Nations Unies, constitution mondiale?*, Allain Pellet (ed.) 2006, pp. 207-209.
 - Artículos en revistas: GUTIÉRREZ ESPADA, C., “Los nuevos pensadores del Islam”, *AEDI*, vol. XXV (2009), pp. 347-353.

FUNDADA EN 1974 / UNIVERSIDAD DE NAVARRA / 31080 PAMPLONA. ESPAÑA
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

ESTUDIOS DOCTRINALES

- BERMEJO GARCÍA, Romualdo. La evolución del sistema monetario y financiero internacional a la luz de la reciente crisis financiera 7-60
- RODRIGO HERNÁNDEZ, Ángel J. El pluralismo del constitucionalismo internacional 61-109
- LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ, Eugenia. El control *cuasi jurisdiccional* del Panel de Inspección del Banco Mundial 111-164
- IGLESIAS VELASCO, Alfonso J. Reflexiones sobre la implementación de los tratados internacionales por los tribunales domésticos: especial referencia a España 165-216
- PASCUAL VIVES, Francisco José. El margen de apreciación nacional en los tribunales regionales de derechos humanos: una aproximación consensualista 217-262

NOTAS

- POZO SERRANO, Pilar. Los ataques letales selectivos en la política y la práctica de Estados Unidos: análisis desde el Derecho internacional 265-290
- GAMARRA CHOPO, Yolanda. La política de los derechos y las libertades en las reformas del sistema interamericano 291-326
- PIERNAS LÓPEZ, Juan Jorge. Estudio sobre la práctica de la Corte Penal Internacional en materia de Investigaciones preliminares a la luz de la reciente remisión de la Unión de Comores 327-361
- OROZCO SÁENZ, María. La solución de controversias en derecho del espacio ultraterrestre: análisis comparativo 363-392
- RUBIO DAMIÁN, Francisco. El poder inteligente en las operaciones de la OTAN 393-424

DECISIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES 425-484

RECENSIONES 485-520

